Naciones Unidas A/71/576

Asamblea General

Distr. general
25 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 134 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se indican las estimaciones revisadas necesarias como resultado de la variación de los parámetros de cálculo de los costos a partir del momento de la consignación inicial, de los gastos imprevistos y extraordinarios y de los nuevos mandatos y decisiones que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto en virtud de las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Las estimaciones revisadas en las secciones de gastos del presupuesto ascienden a 5.460,7 millones de dólares, lo que representa un aumento de 51,9 millones de dólares en comparación con la consignación aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones 70/248 B, 70/248 C y 70/249 A a C. Las estimaciones revisadas en las secciones de ingresos ascienden a 533,1 millones de dólares, lo que representa un aumento de 1,2 millones de dólares.

16-20815 (S) 051216 051216

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. El principal objetivo del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año de cada bienio, es determinar las estimaciones revisadas necesarias debido a las variaciones de las tasas de inflación y los tipos de cambio y los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales. Esto se ajusta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/32/8 y Corr.1, párr. 14), que la Asamblea General hizo suya en su trigésimo segundo período de sesiones (resolución 32/211).

2. En el informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a partir de la aprobación de las consignaciones presupuestarias, los gastos imprevistos y los gastos extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el bienio siguiente, y las decisiones de los órganos normativos que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto.

3. Los aumentos en las estimaciones revisadas de las secciones de gastos y las secciones de ingresos se resumen en el cuadro 1.A y 1.B.

Cuadro 1

A. Resumen de las estimaciones revisadas de las secciones de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Aumento	
	Consignación[a]	*Estimación revisada*	*Monto*	*Porcentaje*
Gastos	5 408 719,5	5 460 675,2	51 955,7	1,0

[a] Véanse las resoluciones 70/248 B, 70/248 C y 70/249 A a C.

B. Resumen de las estimaciones revisadas de las secciones de ingresos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Aumento	
	Estimaciones de ingresos	*Estimación revisada*	*Monto*	*Porcentaje*
Ingresos[a]	531 885,7	533 073,0	1 187,3	0,2

[a] Las estimaciones de ingresos se utilizan para compensar las cuotas de los Estados Miembros.

4. Más adelante, en las partes C a F de la sección II, se explican las variaciones de los parámetros utilizados para determinar los costos al calcular las consignaciones iniciales. En los cuadros auxiliares 1 a 4 y los anexos I a III que figuran a continuación se indican los parámetros de cálculo de los costos utilizados en la consignación inicial, las revisiones propuestas para el bienio 2016-2017 y su efecto en las secciones del presupuesto y los lugares de destino:

- Cuadro auxiliar 1: tipos de cambio y tasas de inflación utilizados para calcular las consignaciones iniciales para el bienio 2016-2017 y tasas que se proponen en el presente informe
- Cuadro auxiliar 2: multiplicadores del ajuste por lugar de destino utilizados para el cálculo de la consignación inicial y multiplicadores efectivos del ajuste por lugar de destino fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para 2016 y nuevas tasas proyectadas para 2017
- Cuadro auxiliar 3: tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en relación con el dólar de los Estados Unidos que estuvieron en vigor durante los primeros 10 meses de 2016 en los diversos lugares de destino
- Cuadro auxiliar 4: ajustes por costo de la vida aplicables al personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos que se utilizaron en el cálculo de la consignación inicial para el bienio 2016-2017, ajustes efectivos introducidos en 2016 e hipótesis revisadas para 2017.
- Anexo I. Estimaciones revisadas:

  A: Por sección del presupuesto y principal factor determinante

  B. Por lugar de destino y principal factor determinante
- Anexo II: Estimaciones revisadas para las actividades financiadas conjuntamente y las medidas interinstitucionales de seguridad, por principal factor determinante
- Anexo III: Gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017, al 30 de septiembre de 2016.

II. Secciones de gastos

5. Las estimaciones revisadas resultantes de los factores mencionados a continuación aumentarían en 51,9 millones de dólares, por un valor total de 5.460,7 millones de dólares para el bienio. Los pormenores se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2
Cambios proyectados en las estimaciones presupuestarias de las secciones de gastos para el bienio 2016-2017

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Monto*	*Factor*
Consignación inicial	5 401 794,4	Resolución 70/249 A a C
Consignación adicional[a]	6 925,1	Resoluciones 70/248 B y 70/248 C
Consignación del presupuesto por programas	5 408 719,5	
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	8 152,2	Compromisos aprobados por la Comisión Consultiva que el Secretario General ha certificado que guardan relación con la paz y la seguridad y las medidas interinstitucionales de seguridad, y por el Presidente de la Corte

Categoría	*Monto*	*Factor*
		Internacional de Justicia de conformidad con la resolución 70/250 de la Asamblea General
b) Decisiones de órganos normativos		
Subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona	1 444,4	Resolución 70/248 (véase la secc. VII)
Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya	10 926,8	Resolución 70/248 (véase la secc. IV)
Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”	–	Resolución 70/248 (véase la secc. XI) En el contexto del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras del apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok	379,5	Resolución 70/248 (véase la secc. XII)
c) Variaciones en las hipótesis presupuestarias		
Tipos de cambio	59 630,1	Tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Resultados de compras a término	(11 955,9)	Tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Tasas de inflación	(12 850,1)	Índices de precio de consumo, multiplicadores del ajuste por lugar de destino establecidos por la CAPI y ajustes por costo de vida reales
Costos estándar	30 322,6	Cifras efectivas de la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal
Tasas de vacantes	(34 093,9)	Tasas medias de vacantes actualizadas
Tota revisado	**5 460 675,2**	

[a] Incluye las sumas aprobadas por la Asamblea General en la continuación de su septuagésimo período de sesiones, en relación con: a) las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondientes a las secciones 27, Asistencia humanitaria, y 36, Contribuciones del personal: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas; y b) las estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz correspondientes a las secciones 3 (Asuntos políticos), 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y 36 (Contribuciones del personal).

6. El Secretario General ha publicado y, cuando proceda, publicará estimaciones revisadas y exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas correspondientes a los proyectos de resolución examinados por las Comisiones Principales en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Esas cantidades se examinan fuera del contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, pero se revisarán, cuando proceda, para que reflejen los parámetros de cálculo de los costos que apruebe la Asamblea General al examinar el presente informe y, con sujeción a las decisiones de la Asamblea, afectarán a la cuantía de la consignación revisada. Al momento de redactarse el presente informe, las cantidades propuestas en esos informes ascendían aproximadamente a 145,2 millones de dólares y estaban vinculadas a las estimaciones revisadas correspondientes a diversas secciones, como se detalla a continuación:

a) Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/71/163, A/71/436) (2,7 millones de dólares);

b) Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la CESPAP en Bangkok (A/71/333 y Corr.1, A/71/570) (900.000 dólares);

c) Octavo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390) (4,0 millones de dólares);

d) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social durante su período de sesiones de 2016 (A/71/401 y Add.1) (3,5 millones de dólares);

e) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y en su 24° período extraordinario de sesiones (A/71/623) (15,1 millones de dólares);

f) Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes” (A/71/345 y A/71/597) (300.000 dólares);

g) Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/71/338 y A/71/550) (16,2 millones de dólares);

h) Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona (A/71/386, A/71/613) (3,0 millones de dólares);

i) Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 correspondiente a la sección 7, Corte Internacional de Justicia (A/71/560) (100.000 dólares);

j) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales para 2017 (A/71/365 y Add.1 a 6) (60,6 millones de dólares), excluye a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia;

k) Informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/417) (300.000 dólares);

l) Reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/71/218 y Corr.1, A/71/584) (reducción de 300.000 dólares);

m) Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/70/703) (13,3 millones de dólares);

n) Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534) (24,5 millones de dólares);

o) Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/71/L.65/Rev.1 sobre el Tratado de Prohibición de la Producción de Material Fisionable para la Fabricación de Armas Nucleares u Otros Dispositivos Explosivos Nucleares (A/C.5/71/13) (300.000 dólares);

p) Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/71/L.41 sobre los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (A/C.5/71/12) (700.000 dólares).

7. Además, se prevé que varios proyectos de resolución que todavía no se han presentado a la Asamblea General darán lugar a exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas.

A. Gastos imprevistos y extraordinarios (aumento: 8.152.200 dólares)

8. En virtud de la resolución 70/250 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017, el Secretario General está autorizado, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios, con la salvedad de que el consentimiento de la Comisión Consultiva no será necesario para los compromisos que no excedan de un total de 8 millones de dólares en un año que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad; los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que guardan relación con los gastos ocasionados por una serie de situaciones en la Corte como se dispone en el párrafo 1 b) de la resolución; y los compromisos que no excedan de un total de 1 millón de dólares que el Secretario General certifique como necesarios para medidas de seguridad, según lo dispuesto en el párrafo 1 c).

9. Como se indica en los cuadros 3.A a C, se han contraído los siguientes compromisos por un monto de 8,15 millones de dólares:

a) Compromisos aprobados por la Comisión Consultiva en relación con: i) la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, ii) la prevención del deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi, (iii) la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur y iv) la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (5,5 millones de dólares), que figuran en el cuadro 3.A;

b) Compromisos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad (2,6 millones de dólares), que figuran en el cuadro 3.B;

c) Compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que están relacionados con gastos imprevistos respecto de la Corte (50.000 dólares), que figuran en el cuadro 3.C.

10. Esos gastos están relacionados con las secciones del presupuesto 2, 3, 7, 24, 29F y 34, según se indica a continuación.

Cuadro 3
Gastos imprevistos y extraordinarios

A. Compromisos aprobados por la Comisión Consultiva (5.482.500 dólares)[a]

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Prevención del deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi	155,2
Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur	72,4
La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	349,0
Sección 24. Derechos humanos	
Prevención del deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi	636,1
Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur	431,3
La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	3 550,2
Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	276,1
Sección 29F. Administración, Ginebra	
Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur	12,2
Subtotal[b]	**5 482,5**

[a] En los montos se tienen en cuenta los gastos efectivos que, en consecuencia, son inferiores a la suma total aprobada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

[b] La cifra no refleja los compromisos aprobados por la Comisión Consultiva en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (8,5 millones de dólares); las necesidades adicionales en apoyo de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria (4,7 millones de dólares), la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (5,0 millones de dólares), y el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (1,2 millones de dólares), que se solicitan en el contexto de las necesidades generales de las misiones políticas especiales para la consignación según el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

B. Compromisos autorizados por el Secretario General (2. 619.700 dólares)[a]

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección 3. Asuntos políticos	
Delegado del Secretario General al proceso de paz de Colombia	481,3
Examen de la estructura de consolidación de la paz	170,9
Asesor superior para la región de Asia y el Pacífico	93,0
Estudio sobre la juventud, la paz y la seguridad	409,6
Junta de Investigación sobre la República Árabe Siria	739,3
Sección 34. Seguridad	
Seguridad para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos	725,6
Subtotal[b]	**2 619,7**

[a] En los montos se tienen en cuenta los gastos efectivos que, en consecuencia, son inferiores a la suma total aprobada por el Secretario General.

[b] La cifra no refleja los compromisos aprobados por el Secretario General en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, que se solicitan en el contexto de las necesidades generales de las misiones políticas especiales para la consignación de conformidad con el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

C. Compromisos aprobados por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia (50.000 dólares)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección 7. Corte Internacional de Justicia	
Nombramiento de expertos de conformidad con el artículo 50 del Estatuto de la Corte	50,0
Subtotal	**50,0**

B. Decisiones de órganos normativos

1. Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (379.500 dólares)

11. La Asamblea General, en la sección XII de su resolución 70/248, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad no superior a 400.000 dólares con cargo a la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 con objeto de sufragar los gastos para actualizar la propuesta de proyecto y las estimaciones de costos respecto de métodos de aplicación en

múltiples fases y en una sola fase, con una opción para hacer frente al riesgo sísmico por sí sola y una opción que combine la renovación, la sustitución al término del ciclo de vida útil u otras obras, garantizando el método de aplicación más eficiente y eficaz en función del costo. En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que la informara al respecto en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017.

12. Los gastos proyectados hasta el final de 31 de diciembre de 2016 se estiman en 379.500 dólares. En consecuencia, en el presente informe se solicita la consignación de 379.500 dólares en la sección 33 del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

2. Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Sección 8. Asuntos jurídicos (10.926.800 dólares)

13. En la sección IV de su resolución 70/248, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 12,1 millones dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente interno de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y solicitó al Secretario General que durante la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones le presentara un informe sobre la utilización de la autorización para contraer obligaciones, así como información sobre un examen amplio de la futura financiación de las Salas Especiales para 2017 y después de esa fecha.

14. De conformidad con la solicitud de la Asamblea, el Secretario General presentó su informe sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/71/338) en el que detalló los avances en la labor judicial de las Salas Especiales desde la presentación de su informe anterior, realizó una estimación sobre el uso previsto de la autorización para contraer compromisos de gastos para 2016, proporcionó información sobre el presupuesto revisado de las Salas Especiales correspondiente a 2017 y solicitó a la Asamblea que aprobara una consignación para una subvención en beneficio del componente internacional de las Salas Especiales por un monto de 16,2 millones de dólares para 2017. La utilización de la autorización para contraer compromisos de gastos para 2016 se ha comunicado en los párrafos 33 y 34 del informe del Secretario General. Sobre esta base en el presente informe se solicita la consignación de 10.926.800 dólares de la autorización para contraer compromisos de gastos en 2016, en la sección 8, Asuntos jurídicos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

3. Subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Sección 8. Asuntos jurídicos (1.444.400 dólares)

15. En la sección VII de la resolución 70/248, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no superara los 2,4 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 como mecanismo de financiación de transición, y le solicitó que la informara durante la parte principal

de su septuagésimo primer período de sesiones sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos.

16. De conformidad con la solicitud de la Asamblea General, el Secretario General presentó su informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/71/386 y Corr.1) en el que se aborda el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y las opciones de futuros arreglos de financiación de la Corte y las solicitudes de subvención para 2017, a fin de que el Tribunal pueda seguir cumpliendo su mandato en 2017. La utilización de la autorización para contraer compromisos de gastos para 2016 se detalla en el párrafo 5 del informe del Secretario General, en el que se señala que el Tribunal preveía que la suma de 1,4 millones de dólares de la autorización para contraer compromisos de gastos se utilizaría durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Sobre esta base en el presente informe se solicita la consignación de 1.444.400 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

4. Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

17. En la sección XI de su resolución 70/248 A, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 7,5 millones de dólares en el primer año del bienio 2016-2017 para la aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la sección I su resolución 70/248 C, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/883), incluida una solicitud de que el Secretario General presentara a la Asamblea General una propuesta amplia que abordara la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

18. De conformidad con la solicitud de la Asamblea, el Secretario General presentó su informe sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534). En los párrafos 173 y 174 del informe, el Secretario General solicitó la consignación de 6,1 millones de dólares en relación con la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General en la resolución 70/248 A.

C. Variaciones en los tipos de cambio (aumento neto de 47.674.200 dólares, incluidos 59.630.100 dólares en relación con la diferencia en las tasas aprobadas en la consignación inicial y la actualización de los tipos que figuran en el informe, compensados en parte por un monto de 11.955.900 dólares que guarda relación con los beneficios obtenidos de la compra a término de francos suizos y euros).

19. En consonancia con la sección IX de la resolución 69/274 A de la Asamblea General, los tipos de cambio presupuestados aprobados en la consignación inicial se basan en los tipos de cambio a término para las que existe un tipo a término activo. En el caso del birr etíope, la libra libanesa y el dólar de Trinidad y Tabago, se utilizó el tipo de cambio operacional más reciente, dado que no existe un mercado activo con tipos de cambio a término.

20. En el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se ha aplicado a 2016 el tipo de cambio correspondiente al período comprendido entre enero y octubre de 2016, y se ha aplicado a noviembre y diciembre de 2016 el tipo de cambio a término aprobado para 2016 para el franco suizo y el euro. Para 2017, se ha aplicado el tipo de cambio a término revisado del franco suizo y el euro de octubre de 2016. En cuanto a los demás lugares de destino para los que existe un tipo a término activo, la versión revisada de la tasa a término se ha aplicado a noviembre y diciembre de 2016 y 2017, con la excepción del birr etíope, la libra libanesa y el dólar de Trinidad y Tabago, donde el tipo de cambio al contado para octubre se aplicó a noviembre y diciembre de 2016 y 2017.

21. El aumento de 59,6 millones de dólares en cifras netas refleja la depreciación general que ha experimentado el dólar de los Estados Unidos en varios tipos de cambio operacionales en lo que va del año, en comparación con los tipos de cambio presupuestados en la consignación inicial.

22. El tipo medio correspondiente a 2016, calculado sobre la base de los valores efectivos registrados entre enero y octubre en relación con el franco suizo, fue de 0,989 francos por dólar, mientras que en la consignación inicial se había utilizado un tipo de cambio hipotético de 1,014 francos suizos por dólar. Para 2017, en el informe de ejecución se ha utilizado la versión revisada de la tasa a término de 0,960 francos suizos (en octubre de 2016). Esa diferencia ha dado lugar a una reducción de 41,6 millones de dólares. En el gráfico I se indica la evolución del franco suizo frente al dólar entre enero y octubre de 2016.

Gráfico I
Evolución del franco suizo respecto del dólar de los Estados Unidos, 2016

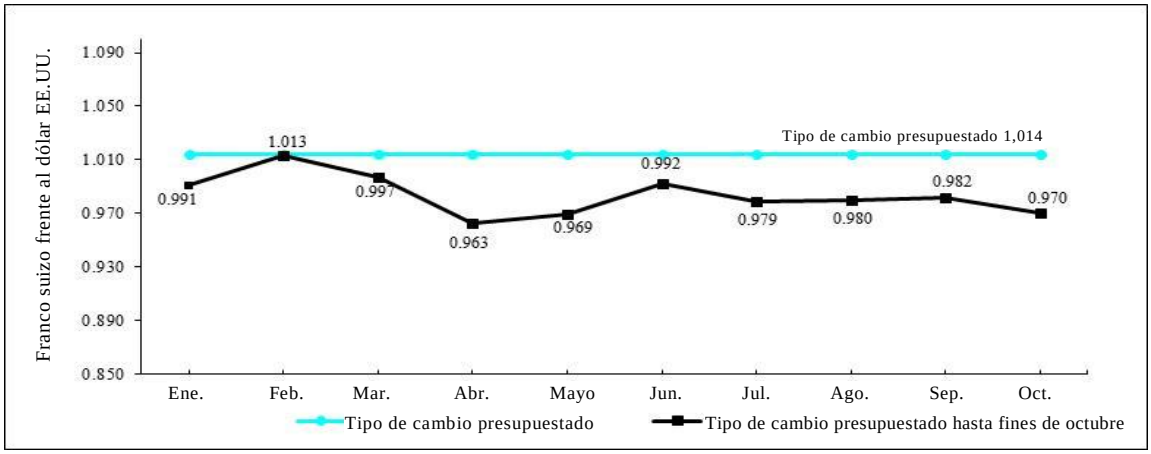

23. En lo que respecta al euro, el tipo medio correspondiente a 2016 es de 0,906 euros por dólar, en comparación con el tipo de cambio hipotético de 0,938 euros por dólar utilizado en la consignación inicial. Para 2017, en el presente informe se ha utilizado, la versión revisada de la tasa a término (en octubre de 2016) de 0,881 euros, lo que ha dado lugar a un aumento de 11,4 millones de dólares. En el gráfico II se indica la evolución del euro entre enero y octubre de 2016.

Gráfico II
Evolución del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, 2016

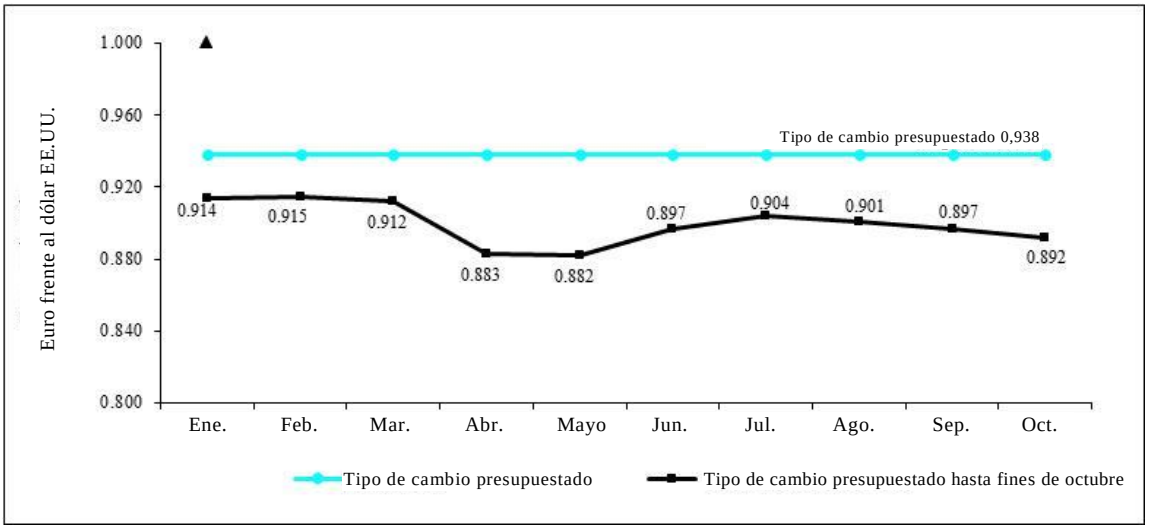

24. En lo que respecta al peso chileno, el tipo medio correspondiente a 2016 es de 680,459 pesos chilenos por dólar, en comparación con el tipo de cambio hipotético de 724,700 pesos por dólar utilizado en la consignación inicial. Para 2017, en el presente informe se ha utilizado el tipo de cambio a término de 678,753 pesos

chilenos, lo que ha dado lugar a un aumento de 5,2 millones de dólares. En el gráfico III se indica la evolución del peso chileno frente al dólar entre enero y octubre de 2016.

Gráfico III
Evolución del peso chileno respecto del dólar de los Estados Unidos, 2016

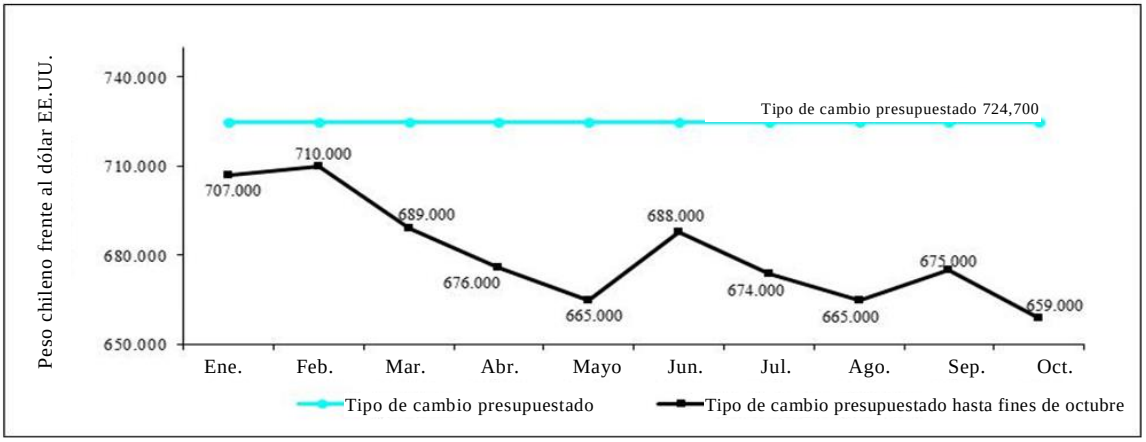

25. Por lo que respecta al birr etíope, el tipo medio correspondiente a 2016 es de 21,816 birr por dólar, en tanto que el tipo de cambio hipotético utilizado para calcular la consignación inicial fue de 21,004 birr por dólar. En el presente informe se ha utilizado, para 2017, el tipo de cambio de octubre que era de 22,250 birr, lo que ha dado lugar a una reducción de 5,3 millones de dólares. En el gráfico IV se indica la evolución del birr etíope frente al dólar entre enero y octubre de 2016

Gráfico IV
Evolución del birr etíope respecto del dólar de los Estados Unidos, 2016

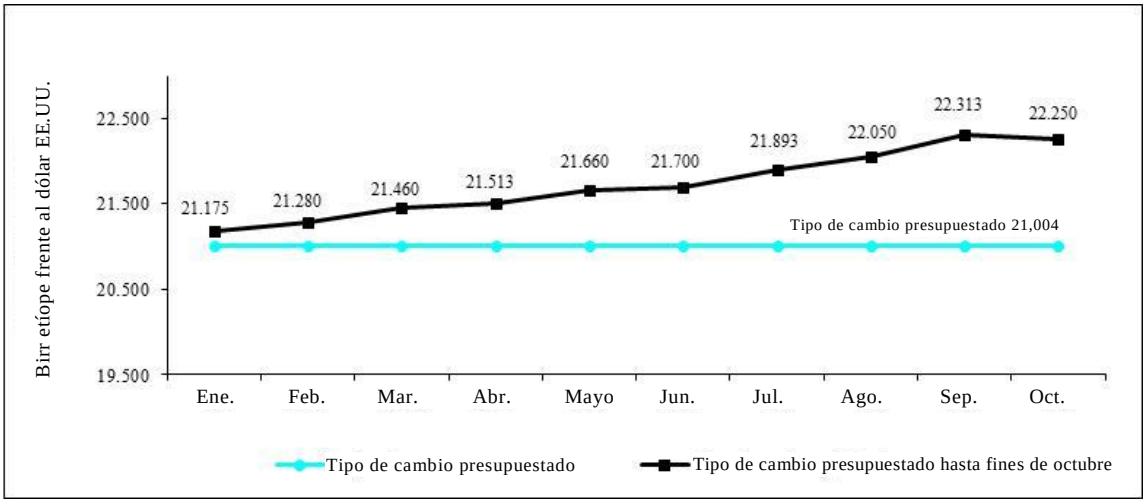

26. En los cuadros auxiliares 1 y 3 se detallan los tipos de cambio operacionales en todos los lugares de destino y se presentan los tipos de cambio operacionales efectivos hasta octubre de 2016, el tipo utilizado en la consignación inicial y el tipo utilizado en el presente informe.

D. Evolución de las compras a término para el bienio en curso.

27. La Asamblea General, en su resolución 67/246, autorizó al Secretario General a que utilizara las compras a término para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio, teniendo en cuenta las conclusiones presentadas en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/66/578 y Corr.1) y reduciendo en lo posible los costos de transacción.

28. La compra a término de divisas es un instrumento financiero que proporciona certeza adicional a las entidades que entran en este tipo de contrato, ya que determina de antemano el precio de las divisas que se comprarán en el futuro. Esos instrumentos financieros entrañan un costo mínimo, ya que el precio se basa en el tipo de cambio aplicable al contado al momento de firmarse el acuerdo y se ajusta posteriormente sobre la base de los tipos de interés aplicables.

29. En el marco del contrato a término para 2016, las Naciones Unidas adquirieron 300 millones de francos suizos y 48 millones de euros a un tipo de cambio definido de antemano que, con el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo y el Euro en 2016 (véanse los gráficos I y II), dio lugar a una diferencia positiva neta entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, que se habrían utilizado de no existir el contrato a término. Esa práctica generó una diferencia positiva por valor de 11,9 millones de dólares (9,8 millones de dólares para el franco suizo y 2,1 millones de dólares para el euro) para el período comprendido entre enero y octubre de 2016, con la consiguiente reducción de las necesidades relativas a las variaciones de los tipos de cambio de 59,6 millones de dólares a 47,7 millones de dólares.

30. Para 2017, las Naciones Unidas celebraron un contrato a término en octubre de 2016 para comprar la misma cantidad de francos suizos y euros a las tasas determinadas de antemano de 0,96 francos suizos y 0,89 euros a partir de enero de 2017 y todos los meses a partir de entonces hasta diciembre de 2017. El resultado de la experiencia de 2017 entre el tipo de cambio contratado y los tipos operacionales efectivos de las Naciones Unidas, en particular para los meses de noviembre y diciembre de 2016, se comunicará en el contexto del segundo informe de ejecución.

31. Como se refleja en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 (A/70/557), en los tres años en que las Naciones Unidas suscribieron contratos a término (2013, 2014 and 2015) el instrumento ha proporcionado una mayor certidumbre, ya que el precio que ha de pagarse en la compra futura de divisas se conoce de antemano. Esta práctica tuvo como resultado una diferencia positiva neta de 4,6 millones de dólares en 2013, 7,1 millones de dólares en el bienio 2014-2015, y 11,9 millones de dólares para el período comprendido entre enero y octubre de 2016, con lo que se reducen las necesidades presupuestarias para el período presupuestario.

32. A largo plazo, se prevé que las diferencias positivas y negativas que surgen cuando una entidad suscribe contratos a término se compensarán mutuamente y, en consecuencia, los montos pagados por las divisas, ya sea que la entidad use contratos a término o el tipo de cambio al contado, serán similares. La mayor diferencia entre usar un tipo de cambio previamente convenido en virtud de un contrato a término y usar el tipo de cambio de mercado aplicable es que, pese a cualquier fluctuación positiva o negativa en los tipos de cambio, las Naciones Unidas, tras suscribir un contrato a término, sabrán con certeza la suma que se pagará en el futuro por las cantidades de monedas acordadas reflejadas en el contrato. Por otra parte, si las Naciones Unidas compran divisas usando su tipo de cambio operacional, estarán sujetas a las fluctuaciones del mercado, que darán lugar a diferencias positivas o negativas entre el tipo de cambio vigente en el momento de la compra de las divisas y la tasa presupuestada.

E. Tasas de inflación (disminución: 12.850.100 dólares)

33. En los cuadros auxiliares 1, 2 y 4 figuran las tasas de inflación revisadas que afectan a los objetos de gastos relacionados y no relacionados con puestos. Estas se basan en los multiplicadores efectivos y proyectados del ajuste por lugar de destino que han sido promulgados por la CAPI para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, los gastos efectivos frente a los ajustes presupuestados del costo de la vida basados en las condiciones prevalecientes en el mercado para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, y la información más reciente disponible sobre los índices de precios de consumo derivados de *The Economist*, incluidos los objetos de gastos no relacionados con puestos.

34. En los multiplicadores del ajuste por lugar de destino revisados que se han utilizado en el presente informe se tienen en cuenta los multiplicadores efectivos promulgados por la CAPI y la información actualizada sobre el costo de la vida, recibida con posterioridad a la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, en diciembre de 2015. En consecuencia, la disminución de 1,8 millones de dólares por la inflación relacionada con los cambios del multiplicador refleja en gran medida los ajustes a la baja de 700.000 dólares para Nueva York y 1,1 millones de dólares para Nairobi. Los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores en todos los lugares de destino se presentan en el cuadro auxiliar 2.

35. Con respecto al Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, la reducción neta de 3,7 millones de dólares refleja los ajustes reales del costo de la vida experimentados en 2016 y las proyecciones para 2017 basadas en la información más reciente de que se dispone. De conformidad con las recomendaciones de la CAPI, no se incluyeron disposiciones sobre la inflación para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos en Nueva York para el bienio 2016-2017. En el caso de Ginebra, no se adoptó ninguna disposición respecto de la inflación para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos con efecto a partir del 1 de enero de 2017, lo que equivale a una reducción de 0,6 millones de dólares.

36. La disminución de 3,7 millones de dólares refleja principalmente los ajustes a la baja de 1,7 millones de dólares para Addis Abeba, 0,9 millones para Bangkok, 0,6

millones para Ginebra y 0,4 millones para Beirut. En el cuadro auxiliar 4 se indican los ajustes por costo de la vida para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos en todos los lugares de destino.

37. Con respecto a los objetos de gastos no relacionados con puestos, la disminución de 6,6 millones de dólares refleja principalmente las disminuciones de 2,1 millones de dólares para Nueva York, 1,0 millones de dólares para Ginebra, 1,6 millones de dólares para Viena y 0,7 millones de dólares para Addis Abeba. Las tasas de inflación propuestas en el presente informe se presentan en el cuadro auxiliar 1.

38. La disminución neta total resultante de los ajustes por inflación respecto de todos los objetos de gastos (relacionados con puestos o no) asciende a 12,9 millones de dólares, cifra que incluye la disminución de las necesidades por concepto de contribuciones del personal por una suma de 700.000 dólares, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

F. Ajustes de los costos estándar para el bienio 2016-2017 (aumento: 30.322.600 dólares)

39. Los ajustes de los costos estándar reflejan el efecto neto de las variaciones de los costos estándar en los sueldos, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal. Las revisiones de los costos estándar en concepto de sueldos para 2016 se basan en los promedios efectivos de la nómina de pagos registrados durante el bienio hasta la fecha, por cuadro y categoría, en cada lugar de destino. Para la elaboración del presente informe se analizaron, para cada cuadro y categoría, los promedios mensuales de la nómina de pagos de enero a septiembre de 2016 en comparación con los utilizados para el cálculo de la consignación inicial. Las proyecciones para 2017 se basan en las tendencias registradas en 2016. El aumento neto de 22,3 millones de dólares refleja el promedio de los gastos por concepto de sueldos básicos netos, que han sido superiores a los proyectados en la consignación inicial.

40. Los gastos comunes de personal se presupuestan como un porcentaje de los sueldos netos en cada lugar de destino. Los gastos con cargo a esta partida corresponden a pagos relacionados con subsidios y prestaciones, nombramientos, traslados y separaciones del servicio. Los ajustes de los gastos comunes de personal se basan en el análisis de los gastos comunes de personal efectivos en todos los lugares de destino en el bienio 2014-2015 y en la experiencia acumulada de enero a septiembre de 2016 en comparación con las hipótesis utilizadas para el cálculo de la consignación inicial. El aumento neto de 5,7 millones de dólares refleja los ajustes de las tasas de gastos comunes de personal en todos los lugares de destino. Los ajustes incluyen la reducción de 900.000 dólares en consonancia con la resolución 70/244 de la Asamblea General sobre las consecuencias financieras de la aplicación de la remuneración global (véase A/70/961, anexo II, cuadro 1), y el aumento de 3,2 millones de dólares notificado en el documento A/C.5/71/3 en relación con los niveles revisados de prestaciones por familiares a cargo, y los pagos por separación del servicio.

41. Los ajustes de los costos estándar indicados incluyen un aumento de 7,7 millones de dólares por concepto de contribuciones del personal, que se compensaría por una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

G. Tasas de vacantes (disminución: 34.093.900 dólares)

42. En su resolución 70/247, la Asamblea General resolvió que se utilizaran tasas de vacantes del 9% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 6 % para los puestos del Cuadro de Servicios Generales como base para el cálculo del presupuesto para el bienio 2016-2017. Las tasas medias de vacantes obtenidas en el período comprendido entre enero y septiembre de 2016 fueron del 10,1% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 7,1% para los del Cuadro de Servicios Generales. La aplicación de la tasa de vacantes efectiva para todo el bienio 2016-2017 se traduciría en un aumento de 34,1 millones de dólares.

43. En lo que respecta al personal de seguridad sobre el terreno financiado con cargo al presupuesto de financiación conjunta en cifras brutas del Departamento de Seguridad, se utilizaron como base para el cálculo del presupuesto tasas de vacantes del 10,1% para los puestos del Cuadro Orgánico y el 14,2% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Las tasas de vacantes efectivas hasta la fecha son del 10,3% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 11,8% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Los ajustes de las tasas de vacantes en el bienio 2016-2017 darían lugar a una reducción de 600.000 dólares, que se compartiría con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a la fórmula de participación en la financiación de los gastos acordada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. Sobre la base de las proporciones vigentes, la parte correspondiente a las Naciones Unidas del incremento ascenderían a 100.000 dólares, o el 22,3% de este aumento, que se ha incluido en la suma de 34,1 millones de dólares que se menciona en el párrafo 42.

H. Resumen

44. Sobre la base de los elementos descritos en el presente informe, las estimaciones revisadas para el bienio 2016-2017 ascenderían a la suma de 5.460.675.200 dólares, lo que supone un aumento de 51.955.700 dólares, como se detalla en el cuadro 2.

III. Secciones de ingresos

Sección de ingresos 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

45. Los cambios descritos en relación con las secciones de gastos mencionados anteriormente y en la sección 3 de ingresos, que se detallan más adelante, producirían un aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de 6,9 millones de dólares.

Sección de ingresos 2. Ingresos generales

46. El aumento de los ingresos generales por valor de 415.600 dólares refleja en gran medida el aumento de los ingresos por concepto de alquiler de locales, contrarrestado en parte por una disminución de los reembolsos por servicios de conferencias y de comunicación. El aumento de los ingresos por concepto de alquiler de locales obedece a un aumento en el espacio disponible para alquiler en los locales de las Naciones Unidas en Nairobi. La revisión refleja los ingresos reales de efectivo para el período comprendido entre enero y septiembre de 2016 y las proyecciones para el resto del bienio.

Sección de ingresos 3. Servicios al público

47. La disminución de 6.177.400 dólares en los ingresos netos procedentes de los servicios al público se debe principalmente a la revisión a la baja de los ingresos estimados en un monto de 6.062.200 dólares y al aumento estimado de los gastos por la suma de 115.200 dólares atribuible a los cambios derivados de las variaciones en las hipótesis presupuestarias. La disminución del nivel estimado de ingresos (6.062.200 dólares) obedece principalmente a la disminución de los ingresos previstos de: a) las ventas de sellos postales, tanto en la Sede como en Viena; b) la venta de publicaciones impresas; c) las visitas guiadas en la Sede; y d) la suspensión temporal de los pagos de regalías al proveedor de servicios de comedores de la Sede como parte de un acuerdo provisional. La revisión refleja los ingresos reales de efectivo para el período comprendido entre enero y septiembre de 2016 y las proyecciones para el resto del bienio.

48. Cualquier otro cambio en el nivel de ingresos y gastos durante el período restante del bienio 2016-2017 se tendrá en cuenta y se comunicará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, de conformidad con la práctica vigente.

Resumen

49. Sobre la base de los elementos descritos anteriormente, las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2016-2017 serían de 533.073.000 dólares, como se resume a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*Estimaciones de ingresos*[a]	*Cambios proyectados*	*Estimaciones revisadas*
Sección de ingresos 1	486 952,7	6 949,1	493 901,8
Sección de ingresos 2	41 226,7	415,6	41 642,3
Sección de ingresos 3	3 706,3	(6 177,4)	(2 471,1)
Total	**531 885,7**	**1 187,3**	**533 073,0**

[a] Resoluciones 70/248 B y 70/249 A a C.

IV. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General

50. **Se solicita a la Asamblea General que revise la consignación para el bienio 2016-2017 a la suma de 5.460.675.200 dólares (que representa un aumento de 51.955.700 dólares) como se indica en el párrafo 44, y apruebe las estimaciones revisadas de ingresos por un monto de 533.073.000 dólares (cifra que representa un aumento de 1.187.300 dólares), como se indica en el párrafo 49**.

Cuadro auxiliar 1

Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos y tasas de inflación incluidas en la consignación inicial para el bienio 2016-2017 y en el presente informe, por lugar de destino principal

	Tipos de cambio			*Tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos (porcentaje)*			
		Informe de ejecución		*Consignación inicial*		*Presente informe*	
Principales lugares de destino (moneda)	*Consignación inicial*	*2016*[a]	*2017*[b]	*2016*	*2017*	*2016*	*2017*
Viena (euro)	0,938	0,906	0,881	1,8	1,9	0,9	1,8
Santiago (peso chileno)	724,700	680,459	678,753	4,4	3,2	3,9	3,2
Addis Abeba (birr etíope)	21,004	21,816	22,250	8,5	8,3	8,1	7,9
UNMOGIP (rupia india)	68,440	67,464	68,741	5,3	5,8	5,5	5,1
Beirut (libra libanesa)	1 507,450	1 513,796	1 514,000	1,2	2,6	(1,0)	2,2
Gaza/OOPS/ONUVT (shekel)	3,857	3,831	3,797	1,1	2,0	(0,4)	1,1
Nairobi (chelín keniano)	107,627	102,059	104,942	5,6	4,9	6,2	5,5
México, D.F. (peso mexicano)	16,768	18,378	19,025	4,0	3,7	2,7	3,4
La Haya (euro)	0,938	0,906	0,881	1,2	1,4	0,2	1,0
Bangkok (baht tailandés)	36,082	35,250	35,034	1,7	3,0	0,3	1,1
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,408	6,618	6,705	5,4	5,4	3,7	4,5
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	1,000	1,6	2,3	1,1	2,1
Ginebra (franco suizo)	1,014	0,989	0,960	(0,1)	0,5	(0,3)	0,5
Centros de información de las Naciones Unidas[c]	1,000	1,000	1,000	1,6	2,3	1,1	2,1

Abreviaturas: UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

[a] Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta octubre de 2016 y la revisión del tipo a término utilizada para noviembre y diciembre de 2016, excepto para Addis Abeba, Beirut y Puerto España, para los que se aplica el tipo de cambio de octubre de 2016 a noviembre y diciembre de 2016. En relación con el euro y el franco suizo, el tipo de cambio a término para 2016 se aplicó a los meses de noviembre y diciembre de 2016.

[b] Sobre la base de los tipos a término para 2017 revisados, salvo para Addis Abeba, Beirut y Puerto España, para los que se aplica el tipo de cambio de octubre de 2016.

[c] Efecto combinado de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Cuadro auxiliar 2

Multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 2016 y 2017 aplicables al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores

	Consignación inicial		*Primer informe sobre la ejecución del presupuesto*		*Multiplicadores mensuales para 2016*[a]											
Lugar a que se imputa el gasto	*2016*	*2017*	*2016*[a]	*2017*	*Ene.*	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*Mayo*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*
Viena	34,40	36,14	39,22	40,70	37,50	42,00	37,80	41,80	42,00	41,30	38,90	40,10	39,90	40,50	34,40	34,40
Santiago	23,55	23,10	27,67	26,90	25,80	25,80	27,40	27,40	27,40	27,40	28,60	28,60	28,60	28,60	28,20	28,20
Addis Abeba	39,90	39,98	39,02	36,80	39,90	39,90	39,30	39,30	39,30	39,30	38,70	38,70	38,70	38,70	38,20	38,20
UNMOGIP	34,92	34,40	35,17	33,00	37,50	37,50	34,50	34,50	34,50	34,50	35,10	35,10	35,10	35,10	34,30	34,30
Beirut	52,25	52,30	52,00	50,40	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00
Gaza/OOPS/ONUVT	53,32	53,40	52,90	52,00	52,90	52,90	52,60	52,60	52,60	52,60	52,90	52,90	52,90	52,90	53,50	53,50
Nairobi	28,58	28,38	31,35	28,30	31,50	31,50	31,60	31,60	31,60	31,60	31,90	31,90	31,90	31,90	29,60	29,60
México, D.F.	39,38	39,30	38,97	36,20	39,80	39,80	40,10	40,10	40,10	40,10	38,10	38,10	38,10	38,10	37,60	37,60
La Haya	28,00	28,64	32,61	34,00	31,00	35,20	31,30	35,10	35,20	34,60	32,30	33,50	33,20	33,90	28,00	28,00
Bangkok	35,62	35,50	36,18	35,10	36,20	36,20	36,10	36,10	36,10	36,10	36,10	36,10	36,10	36,10	36,50	36,50
Puerto España	45,12	45,00	44,02	42,03	45,70	45,70	44,40	44,40	44,40	44,40	43,40	43,40	43,40	43,40	42,80	42,80
Nueva York	64,90	65,45	64,90	63,48	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90	64,90
Oficinas de seguridad sobre el terreno	48,50	51,90	47,70	50,80	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70	47,70
Ginebra	80,00	80,00	85,33	87,30	83,90	87,00	82,80	88,80	87,70	88,00	85,90	87,00	85,40	87,50	80,00	80,00
Centros de información de las Naciones Unidas	54,80	58,40	54,00	55,60	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00

Abreviaturas: UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

[a] Promedio de los multiplicadores efectivos del ajuste por lugar de destino hasta octubre y proyección para noviembre y diciembre.

Cuadro auxiliar 3

Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos para 2016, por lugar de destino

Lugar de destino	*Consignación inicial*	*Informe de ejecución*		*Diferencia (porcentaje)*		*Tipos de cambio operacionales mensuales*[a]											
	2016-2017	*2016*[a]	*2017*[b]	*2016*	*2017*	*Ene.*	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*Mayo*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*
Viena	0,938	0,906	0,881	3,53	6,47	0,914	0,915	0,912	0,883	0,882	0,897	0,904	0,901	0,897	0,892	0,938	0,938
Santiago	724,700	680,459	678,753	6,50	6,77	707,000	710,000	689,000	676,000	665,000	688,000	674,000	665,000	675,000	659,000	678,753	678,753
Addis Abeba	21,004	21,816	22,250	(3,72)	(5,60)	21,175	21,280	21,460	21,513	21,660	21,700	21,893	22,050	22,313	22,250	22,250	22,250
UNMOGIP	68,440	67,464	68,741	1,45	(0,44)	66,400	68,230	68,630	66,390	66,520	67,040	67,950	67,040	67,030	66,860	68,741	68,741
Beirut	1 507,450	1 513,796	1 514,000	(0,42)	(0,43)	1 513,500	1 513,500	1 513,500	1 513,750	1 514,000	1 513,800	1 514,000	1 514,000	1 513,500	1 514,000	1 514,000	1 514,000
Gaza/OOPS/ ONUVT	3,857	3,831	3,797	0,68	1,58	3,883	3,953	3,905	3,778	3,760	3,847	3,878	3,823	3,793	3,758	3,797	3,797
Nairobi	107,627	102,059	104,942	5,46	2,56	102,190	102,300	101,710	101,380	101,230	100,680	101,200	101,400	101,380	101,350	104,942	104,942
México, D.F.	16,768	18,378	19,025	(8,76)	(11,86)	17,170	18,270	18,170	17,240	17,240	18,480	18,880	18,830	18,770	19,430	19,025	19,025
La Haya	0,938	0,906	0,881	3,53	6,47	0,914	0,915	0,912	0,883	0,882	0,897	0,904	0,901	0,897	0,892	0,938	0,938
Bangkok	36,082	35,250	35,034	2,36	2,99	36,080	35,790	35,730	35,250	35,060	35,700	35,260	34,850	34,570	34,640	35,034	35,034
Puerto España	6,408	6,618	6,705	(3,17)	(4,43)	6,348	6,467	6,524	6,601	6,644	6,657	6,654	6,700	6,705	6,705	6,705	6,705
Ginebra	1,014	0,989	0,960	2,53	5,62	0,991	1,013	0,997	0,963	0,969	0,992	0,979	0,980	0,982	0,970	1,014	1,014

Abreviaturas: UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

[a] Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta octubre de 2016 y la revisión del tipo a término utilizada para noviembre y diciembre de 2016, excepto para Addis Abeba, Beirut y Puerto España para los que se aplica el tipo de cambio de octubre de 2016 a noviembre y diciembre de 2016. En relación con el euro y el franco suizo, el tipo de cambio a término para 2016 se aplicó a los meses de noviembre y diciembre de 2016.

[b] Sobre la base de los tipos a término para 2017 revisados, salvo para Addis Abeba, Beirut y Puerto España, para los que se aplica el tipo de cambio de octubre de 2016.

Cuadro auxiliar 4

Ajustes por costo de la vida, Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos

(Porcentaje)

	Consignación inicial		*Tasas ajustadas utilizadas en el informe sobre la ejecución del presupuesto*	
Lugar a que se imputa el gasto	*2016*	*2017*	*2016*	*2017*
Viena	1,8	1,9	1,1	1,8
Santiago	4,4	3,2	2,3	3,2
Addis Abeba	8,5	8,3	1,4	7,9
UNMOGIP	5,3	5,8	3,6	5,1
Beirut	1,2	2,6	–	2,2
Gaza/OOPS/ONUVT	1,1	2,0	1,7	1,1
Nairobi	5,6	4,9	3,8	5,5
México, D.F.	4,0	3,7	–	3,4
La Haya	1,2	1,4	–	1,0
Bangkok	1,7	3,0	–	1,1
Puerto España	5,4	5,4	8,2	4,5
Nueva York	–	–	–	–
Oficinas de seguridad sobre el terreno	–	–	–	–
Ginebra	(0,1)	0,5	–	–
Centros de información de las Naciones Unidas	–	–	–	–

Abreviaturas: UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

Anexo I

Cambios previstos en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017

A. Por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios previstos								
	Sección de gastos	*Consignación para 2016-2017*[a]	*Gastos imprevistos y extraordinarios*	*Decisiones de órganos normativos*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ajuste de los costos estándar*	*Vacantes*	*Total*	*Estimaciones revisadas*	*Diferencia porcentual*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 428,0	–	–	682,7	184,9	263,9	(803,5)	328,0	117 756,0	0,3
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	618 122,2	576,6	–	11 247,9	(1 368,6)	3 119,5	(5 984,2)	7 591,2	625 713,4	1,2
3.	Asuntos políticos	1 240 398,0	1 894,1	–	222,0	41,0	183,9	(1 111,3)	1 229,7	1 241 627,7	0,1
4.	Desarme	24 950,7	–	–	141,2	(63,8)	56,4	(215,6)	(81,8)	24 868,9	(0,3)
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	109 624,0	–	–	647,2	(183,9)	425,1	(864,0)	24,4	109 648,4	0,0
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 162,3	–	–	146,0	(50,9)	37,5	(72,3)	60,3	7 222,6	0,8
7.	Corte Internacional de Justicia	45 975,7	50,0	–	889,3	(1 156,2)	205,6	(275,7)	(287,0)	45 688,7	(0,6)
8.	Departamento de Asuntos Jurídicos	48 845,9	–	12 371,2	265,5	(112,5)	106,9	(482,4)	12 148,7	60 994,6	24,9
9.	Asuntos económicos y sociales	157 717,8	–	–		(190,1)	220,4	(1 684,2)	(1 653,9)	156 063,9	(1,0)
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 912,5	–	–		(16,7)	(20,7)	(112,1)	(149,5)	10 763,0	(1,4)
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 798,3	–	–	(68,5)	12,7	27,0	(163,7)	(192,5)	16 605,8	(1,1)
12.	Comercio y desarrollo	135 159,4	–	–	3 494,4	(125,2)	877,2	(1 520,6)	2 725,8	137 885,2	2,0
13.	Centro de Comercio Internacional	35 697,3	–	–	1 491,6	(97,1)	–	–	1 394,5	37 091,8	3,9
14.	Medio ambiente	35 331,4	–	–	1 198,9	(477,1)	1 399,6	(355,5)	1 765,9	37 097,3	5,0
15.	Asentamientos humanos	20 806,8	–	–	618,1	(253,2)	622,5	(216,8)	770,6	21 577,4	3,7
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	36 917,6	–	–	769,3	(282,6)	171,0	(385,1)	272,6	37 190,2	0,7

	Sección de gastos	Consignación para 2016-2017[a]	Cambios previstos: Gastos imprevistos y extraordinarios	Cambios previstos: Decisiones de órganos normativos	Cambios previstos: Tipo de cambio	Cambios previstos: Inflación	Cambios previstos: Ajuste de los costos estándar	Cambios previstos: Vacantes	Cambios previstos: Total	Estimaciones revisadas	Diferencia porcentual
17.	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	15 256,4	–	–		(17,3)	18,5	(167,9)	(166,7)	15 089,7	(1,1)
18.	Desarrollo económico y social en África	153 650,3	–	–	(4 388,0)	874,2	4 263,9	(1 170,9)	(420,8)	153 229,5	(0,3)
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	94 646,2	–	–	2 435,2	(2 164,5)	289,9	(1 013,2)	(452,6)	94 193,6	(0,5)
20.	Desarrollo económico en Europa	64 870,9	–	–	1 634,7	(48,5)	249,8	(768,4)	1 067,6	65 938,5	1,6
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	105 299,7	–	–	2 820,1	(494,9)	(22,9)	(1 055,0)	1 247,3	106 547,0	1,2
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	69 369,4	–	–	(294,7)	(403,0)	206,8	(692,4)	(1 183,3)	68 186,1	(1,7)
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	54 763,4	–	–	166,1	(448,4)	–	–	(282,3)	54 481,1	(0,5)
24.	Derechos humanos	191 574,9	4 893,7	–	3 858,2	(457,0)	1 061,0	(1 594,6)	7 761,3	199 336,2	4,1
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	82 204,9	–	–	3 401,5	(220,0)	(8,6)	(15,2)	3 157,7	85 362,6	3,8
26.	Refugiados de Palestina	55 592,9	–	–	609,3	(566,8)	157,6	(655,7)	(455,6)	55 137,3	(0,8)
27.	Asistencia humanitaria	34 725,9	–	–	494,7	(38,2)	23,6	(289,1)	191,0	34 916,9	0,6
28.	Información pública	188 021,9	–	–	467,3	(411,8)	1 284,2	(1 808,8)	(469,1)	187 552,8	(0,2)
29A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	22 677,0	–	–		(12,9)	1,4	(164,7)	(176,2)	22 500,8	(0,8)
29B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	35 043,5	–	–		(36,8)	87,9	(388,5)	(337,4)	34 706,1	(1,0)
29C.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	70 800,1	–	–	14,8	(228,6)	167,8	(465,8)	(511,8)	70 288,3	(0,7)
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	166 585,3	–	–		(654,2)	525,4	(677,9)	(806,7)	165 778,6	(0,5)
29E.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	98 461,8	–	–	78,8	(418,8)	169,1	(519,9)	(690,8)	97 771,0	(0,7)
29F.	Administración, Ginebra	134 658,7	12,2	–	4 240,7	(291,1)	1 728,4	(1 008,3)	4 681,9	139 340,6	3,5
29G.	Administración, Viena	33 204,2	–	–	1 128,5	(259,9)	156,3	(198,3)	826,6	34 030,8	2,5
29H.	Administración, Nairobi	28 157,3	–	–	984,6	(162,7)	676,7	(250,2)	1 248,4	29 405,7	4,4
30.	Supervisión interna	40 213,8	–	–	298,1	(118,5)	163,5	(408,5)	(65,4)	40 148,4	(0,2)

	Sección de gastos	*Consignación para 2016-2017*[a]	*Cambios previstos*							*Estimaciones revisadas*	*Diferencia porcentual*
			Gastos imprevistos y extraordinarios	*Decisiones de órganos normativos*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ajuste de los costos estándar*	*Vacantes*	*Total*		
31.	Actividades administrativas de financiación conjunta	11 448,2	–	–	143,9	(3,3)	11,8	(97,0)	55,4	11 503,6	0,5
32.	Gastos especiales	153 244,8	–	–	–	–	–	–	–	153 244,8	–
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	97 091,1	–	379,5	762,6	(226,9)	–	–	915,2	98 006,3	0,9
34.	Seguridad	234 295,4	725,6	–	2 562,4	(1 226,0)	3 723,0	(1 797,0)	3 988,0	238 283,4	1,7
35.	Cuenta para el Desarrollo	28 398,8	–	–	–	–	–	–	–	28 398,8	–
36.	Contribuciones del personal	482 614,8	–	–	4 509,8	(674,9)	7 691,7	(4 639,6)	6 887,0	489 501,8	1,4
	Total	**5 408 719,5**	**8 152,2**	**12 750,7**	**47 674,2**	**(12 850,1)**	**30 322,6**	**(34 093,9)**	**51 955,7**	**5 460 675,2**	**1,0**

[a] Resoluciones 70/248 B, 70/248 C y 70/249 A a C de la Asamblea General.

B. Por lugar de destino y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas								
Lugar de destino	*Consignación para 2016-2017*	*Gastos imprevistos y extraordinarios*	*Decisiones de órganos normativos*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ajuste de los costos estándar*	*Vacantes*	*Total*	*Estimaciones revisadas*	*Diferencia porcentual*
Nueva York	3 068 163,7	1 894,10	12 371,2		(2 887,8)	7 836,4	(15 243,0)	3 970,9	3 072 134,6	0,1
Ginebra	1 128 450,5	6 208,10	–	31 798,8	(1 663,7)	8 133,3	(9 212,2)	35 264,3	1 163 714,8	3,1
Viena	163 921,0	–	–	8 195,3	(1 157,4)	904,3	(1 071,2)	6 871,0	170 792,0	4,2
Santiago	113 355,6	–	–	5 173,8	(1 480,4)	616,4	(1 099,7)	3 210,1	116 565,7	2,8
Addis Abeba	212 852,6	–	–	(5 301,2)	292,8	5 700,1	(1 428,5)	(736,8)	212 115,8	(0,3)
Beirut	105 019,7	–	–	(426,2)	(841,5)	1 320,6	(1 017,3)	(964,4)	104 055,3	(0,9)
Nairobi	125 338,0	–	–	3 937,6	(952,6)	4 358,8	(1 174,2)	6 169,6	131 507,6	4,9
Bangkok	141 521,5	–	379,5	3 401,3	(3 015,1)	834,5	(1 425,9)	174,3	141 695,8	0,1
Otros[a]	350 096,9	50,00	–	894,8	(1 144,4)	618,2	(2 421,9)	(2 003,3)	348 093,6	(0,6)
Total	**5 408 719,5**	**8 152,2**	**12 750,7**	**47 674,2**	**(12 850,1)**	**30 322,6**	**(34 093,9)**	**51 955,7**	**5 460 675,2**	**1,0**

[a] Incluye el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Gaza, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, México, D.F, La Haya, Puerto España, los Centros de Información de las Naciones Unidas y la parte de las cuotas del presupuesto ordinario dedicada a las medidas interinstitucionales de seguridad.

Anexo II

Aumentos o disminuciones estimados de las necesidades en concepto de actividades de financiación conjunta y medidas interinstitucionales de seguridad (presupuesto en cifras brutas) para el bienio 2016-2017, por principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas							
	Consignación para 2016-2017	*Gastos imprevistos y extraordinarios*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ajuste de los costos estándar*	*Vacantes*	*Total*	*Estimaciones revisadas*	*Diferencia porcentual*
Servicios de conferencias, Viena (presupuesto en cifras brutas)	52 321,2	–	3 919,0	(392,8)	373,4	(485,0)	3 414,6	55 735,8	6,5
Comisión de Administración Pública Internacional	18 225,6	–	–	(43,9)	29,6	(146,7)	(161,0)	18 064,6	(0,9)
Medidas interinstitucionales de seguridad	263 409,1	–	1 323,8	(684,2)	437,2	(15,9)	1 060,9	264 470,0	0,4
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	6 183,8	–	112,7	(6,9)	8,1	(58,4)	55,5	6 239,3	0,9
Dependencia Común de Inspección	13 000,2	–	504,4	(7,7)	0,6	(150,5)	346,8	13 347,0	2,7
Total	**353 139,90**	**–**	**5 859,9**	**(1 135,5)**	**848,9**	**(856,5)**	**4 716,8**	**357 856,7**	**1,3**

Anexo III

Gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2016-2017, al 30 de septiembre de 2016.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Consignación[a]		5 408 719,5
Obligaciones por liquidar	124 059,1	
Desembolsos	1 912 498,6	
Total de gastos		2 036 557,7
Saldo no comprometido		**3 372 161,8**

[a] Incluye la consignación inicial (resoluciones 70/249 A a C de la Asamblea General) y las consignaciones posteriores (resoluciones 70/248 B y C).